



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



18 FEB 2011

Córdoba,  
Expte. N°: 0000890/11

VISTO:

- las presentes actuaciones por las cuales el Director del H.U.M.N. solicita autorización para proceder al llamado a LICITACION PUBLICA para la ADQ. DE UN MAMOGRAFO, REVELADORAS Y TRANSDUCTOR P/ NUEVO SERVICIO DE RADIOLOGIA Y MAMOGRAFIA;

- El Pliego de Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO:

- que la erogación se atenderá con fondos de RECURSOS PROPIOS de la Dependencia 34, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, estimándose la misma en \$ 330000;

- que por el monto corresponde encuadrar la Contratación en lo dispuesto por el Art. 25 inc. d) pto. 1) Dto. 1023/01 y Ord. Nro. 06/10 H.C.S.;

- que además se solicita la constitución de la Comisión de Preadjudicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 del Dto. 436/00;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ART 1ro.: Autorizar al H.U.M.N. el llamado a LICITACION PUBLICA Nro.: 002/11 para ADQ. DE UN MAMOGRAFO, REVELADORAS Y TRANSDUCTOR P/ NUEVO SERVICIO DE RADIOLOGIA Y MAMOGRAFIA; estimando una erogación de \$ 330000; el que se llevará a cabo conforme al Dec. 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 1) y a la Ord. del H.C.S. Nro. 06/10.

ART 2do.: Atender la misma con fondos de RECURSOS PROPIOS de la citada Dependencia.

ART 3ro.: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a: Director Asistencial - Prof. Dr. Otilio D. Rosato - ; Directora Área Económica Financiera - Cra. Carmen Mendoza de Sembaj -; Jefe Dpto. radiología HUMN -Dr. Jose G. Falcuchi-; Jefa Dpto. Compras y Licitaciones - Cra. Valeria Turchi --.

ART 4to.: Protocolizar, comunicar y girar las presentes actuaciones al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para la prosecución del trámite pertinente.-

  
Prof. Dra. PATRICIA  
-Secretaria Académica-  
Facultad de Ciencias Médicas

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGÓ  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION NRO. : - 171